



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 19 ABR 2024

Res. H N° 0361/24

Expte. N.º 4.007/24

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de artículos de carpintería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de lija en banda, de tela, 1.8 metros, necesaria para el lijado de tablonces que serán instalados en los distintos bancos y mesas que son utilizados por la comunidad universitaria de esta Unidad Académica, todo ello por recomendación del personal de la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad;

Que el pedido de referencia cuenta con autorización de autoridad competente;

Que se solicitó la provisión a la firma MUÑOZ SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de Pesos Setenta Y Siete Mil Trescientos Con 00/100 (\$ 77.300,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta necesaria proceder con la adquisición del repuesto de referencia a fin de garantizar condiciones óptimas de uso de los bienes con que cuenta la Facultad de Humanidades;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en Gral.**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria del gasto efectuado, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 77.300,00)** en concepto de adquisición de artículos de carpintería detallados en el exordio, provistos por la firma **MUÑOZ SRL**, CUIT N.º 30-71190955-5, según factura B Nº 00004-00000948.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en Gral.**

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa